



PROYECCIÓN DE POBLACIÓN 2021

1.17 M*

VENEZ. EN DESTINO	1.10 M
COMUN. DE ACOGIDA	-
EN TRANSITO	75.6 K



PERSONAS CON NECESIDADES

1.31 M*

735 K
500 K
74.8 K



POBLACIÓN META

680 K*

522 K
99.9 K
57.8 K



REQUERIMIENTOS TOTALES

\$275 M



SOCIOS RMRP

43

* La desagregación por sexo y edad para todas las categorías está disponible en el documento RMRP 2021 en r4v.info.

SITUACIÓN

Se espera que para finales de 2020, el Perú acoga a unos 1,05 millones de personas refugiadas y migrantes de Venezuela. Para mitigar la propagación de la COVID-19, en marzo de 2020, el país cerró sus fronteras. Ante la falta de vías regulares de acceso al país, las personas refugiadas y migrantes recurrieron a la entrada irregular. Esto ha aumentado los riesgos de protección, incluidos los relacionados con la trata de personas, el contrabando y la violencia de género (VG).

Las repercusiones socioeconómicas de la pandemia han aumentado considerablemente las tasas de desempleo y pobreza de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, que ahora necesitan urgentemente asistencia humanitaria, en particular seguridad alimentaria y nutrición, vivienda, agua, saneamiento e higiene (WASH), acceso a la atención médica y apoyo a la salud mental, así como educación. Las personas refugiadas

y migrantes deben tener cubiertas esas necesidades básicas para garantizar un mejor acceso a soluciones duraderas como la integración y la autosuficiencia.

El Gobierno sigue mostrando una gran solidaridad con las personas refugiadas y migrantes. En octubre de 2020, el Ministerio del Interior promulgó el Decreto Supremo 010-2020-IN por el que se aprobaban medidas excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros y extranjeras cuyos permisos de estancia habían vencido o que habían entrado en el país de forma irregular. Acoge a unos 500, 000 personas solicitantes de asilo de Venezuela y, aunque la tramitación de las solicitudes de asilo se ha suspendido durante la mayor parte de 2020, el Gobierno está elaborando un nuevo régimen de «residencia humanitaria» que se abrirá para estas personas solicitantes de asilo en 2021.

PRIORIDADES DE RESPUESTA

1

Proporcionar y mejorar el acceso a bienes esenciales, como alimentos, asistencia mediante efectivo y cupones (incluso para la asistencia para el pago de alquileres) y servicios como la atención médica y la educación, que sirvan para atender las necesidades básicas inmediatas de manera complementaria y coordinada, y en apoyo de las autoridades nacionales y locales.

2

Contribuir a las oportunidades de integración de las personas refugiadas y migrantes, utilizando enfoques de edad, género y diversidad para aumentar el acceso a las oportunidades de medios de vida, intensificar los esfuerzos por reconocer los títulos académicos extranjeros y promover el emprendimiento, reduciendo al mismo tiempo la discriminación y la xenofobia.

3

Prevenir, mitigar y responder a los riesgos de protección y mejorar el acceso efectivo al territorio, la documentación y la regularización a fin de aumentar el acceso a los derechos, especialmente de los grupos vulnerables, incluidas las personas sobrevivientes de violencia de género, los niños y niñas no acompañados y separados, las personas mayores, las personas con discapacidades y enfermedades crónicas y los miembros de la comunidad LGTBQI+.

Las actividades responden a las necesidades humanitarias, de protección y de integración de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela que se encuentran en el país o en tránsito, y de sus comunidades de acogida. Esas actividades se

concentran principalmente en Lima, donde reside el 80 % de la población de personas refugiadas y migrantes, las zonas fronterizas y las principales ciudades como Arequipa, Cusco, Piura, Tacna, Trujillo y Tumbes, donde la capacidad local está muy sobrecargada.















NÚMERO DE ORGANIZACIONES Y FONDOS REQUERIDOS POR TIPO DE ORGANIZACIÓN



* Otros incluyen el Movimiento de la Cruz Roja, la sociedad civil, la academia y las organizaciones religiosas.

La lista de organizaciones y socios del RMRP solo incluye organizaciones participantes en el llamamiento del RMRP. Muchas de estas organizaciones colaboran con socios implementadores para llevar a cabo las actividades del RMRP.

PERSONAS CON NECESIDADES, POBLACIÓN META, FONDOS REQUERIDOS Y NÚMERO DE SOCIOS POR SECTOR

	Personas con Necesidades	Población Meta	Requerimientos Financieros	Socios
 Educación	414 K ●	56.6 K	\$11.7 M ●	15 ●
 Seguridad Alimentaria	966 K ●●	301 K	\$27.3 M ●●	13 ●
 Salud	858 K ●●	491 K	\$37.7 M ●●	19 ●●
 Transporte Humanitario	70.7 K ●	16.6 K	\$596 K ·	3 ●
 Integración	1.02 M ●●	84.5 K	\$52.0 M ●●	27 ●●
 Nutrición	211 K ●	4.78 K	\$153 K ·	4 ●
 Protección*	810 K ●●	361 K	\$38.8 M ●●	31 ●●
 Protección de la infancia	344 K ●	40.0 K	\$6.07 M ●	9 ●
 VBG	691 K ●●	10.3 K	\$8.37 M ●	13 ●
 Trata y tráfico de personas	331 K ●	8.88 K	\$2.31 M ●	6 ●
 Alojamiento	721 K ●●	94.4 K	\$9.44 M ●	10 ●
 Agua, Saneamiento e Higiene (WASH)	580 K ●●	182 K	\$5.21 M ●	13 ●
 Asistencia monetaria multipropósito			\$60.2 M ●●	15 ●
 Servicios Comunes**			\$14.7 M ●	14 ●

* Esto incluye Espacios de apoyo | ** Esto incluye AAP, Comunicación, Coordinación, CwC / C4D, Recaudación de fondos, Gestión de la información, PEAS y Reporte.